MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	**OFICIO**	**FOR-GDC-01** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeacion y gestion

S.D.R. 1281 - 1

Neiva, viernes 18 de agosto de 2023

Licenciada
SONIA ROMERO GONZALEZ
Profesional
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA
Ciudad

REF: DELEGACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°. 2551 DE 2023.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitarle realizar el apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión permanente en el desarrollo del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. **2551** del 11 de agosto de 2023, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y **CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ,** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA" por el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000.oo) cuyo plazo de ejecución es de 04 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

No. Proceso SECOP II: MNSDRCDPS2682-2023

Es de anotar que se debe garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante el proceso contractual, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal ante el **SECOP II**, los cuales deberán hacerse en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes.

Atentamente,

TANIA CALDERON
TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

P/Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°2551 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	**CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ** C.C.39.667.576 de Soacha-Cundinamarca
VALOR DEL CONTRATO:	$7.600.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 18 días del mes de agosto de 2023, se reunieron **TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ**, secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisora, la Licenciada SONIA ROMERO GONZÁLEZ, en calidad de Apoyo a la Supervisión y **CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.39.667.576 de Soacha-Cundinamarca, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 18 de agosto de 2023.

TANIA ALEJANDRA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Supervisora

CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ
C.C. 39.667.576 de Soacha-Cundinamarca
Contratista

SONIA ROMERO GONZÁLEZ
Apoyo a la Supervisión